



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021

¿Qué se entiende por rendición de cuentas?: La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, el cual tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.

Los resultados y experiencias producto de la rendición de cuentas sirven además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción encaminados al cumplimiento de la función misional de la entidad. Mediante la rendición de cuentas que llevará a cabo la Universidad de los Llanos en el mes de diciembre de 2021, se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- Propiciar el ejercicio del control social a la gestión de la entidad.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Fomentar la interlocución directa de los funcionarios de la universidad con la ciudadanía.
- Mejorar los procesos de nivel estratégico, misional, de apoyo, de evaluación y control buscando la focalización y priorización del gasto de la institución, basados en la retroalimentación recibida de los grupos de interés.

¿Para qué un reglamento?

Para garantizar que los interlocutores (Comunidad Universitaria, Asociaciones, Gremios, Veedurías, Organismos de Control, Universidades, Medios de Comunicación y Ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente, con reglas claras, para resultados óptimos.

REGLAMENTO

PRESENTACIÓN DEL INFORME

Fecha: 10 de diciembre de 2021

Lugar: Auditorio Eduardo Carranza, Universidad de los Llanos sede Barcelona, Medios Tecnológicos activados y Canales de información de forma remota YouTube, Facebook.

Hora: 8:00 a.m.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas:

1. Antes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
3. Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 1.1. De la divulgación del orden del día y la publicación del informe de rendición de cuentas

La Universidad de los Llanos divulgará oportunamente a través de su página Web www.unillanos.edu.co, y a través de los canales oficiales de la Institución en Facebook la información relacionada con el orden del día y el contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

- 1.2. Inscripción para participar en el evento (todos los asistentes)

Desde el día **24 de noviembre al 9 de diciembre de 2021**, podrá realizarse la Inscripción de los organismos y personas interesados en participar, a través del correo electrónico rendiciondecuentas@unillanos.edu.co, a través del chat on line de la página web www.unillanos.edu.co, y a través del formulario dispuesto para el efecto en el botón de **Rendición de cuentas 2021**, que estará habilitado en la página web de la Universidad (En este mismo formulario se habilitará una opción para inscribir preguntas).

La participación podrá ser de carácter **presencial** para lo cual se aplicarán los protocolos de bioseguridad y el aforo del auditorio el cual no podrá superar el 70 %, o **virtual** a través de los canales oficiales de la Institución en **YouTube y Facebook de la Universidad de los Llanos**.

En el evento que para la fecha de realización de la audiencia se restrinja totalmente la realización de actos públicos presenciales, la audiencia se realizará virtualmente en la fecha indicada a través de los canales oficiales mencionados en el inciso anterior.

- 1.3. Inscripción de preguntas

- 1.3.1. Inscripción de preguntas (Ciudadanos): La inscripción de preguntas podrá hacerse a más tardar el día **9 de diciembre de 2021**. Para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos que se consideren necesarios. Sólo se contestarán las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS en su Informe de Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 1.3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

de este reglamento). De las preguntas recibidas en el tiempo determinado se seleccionará un número de preguntas a las cuales se les dará respuesta durante la Audiencia Pública en el tiempo estimado para tal fin.

Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para la inscripción de preguntas, entre las que se encuentran:

Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rendiciondecuentas@unillanos.edu.co que incluya, entre otros, los siguientes datos obligatorios: nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen. A las preguntas recibidas y que sean seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo establecido para tal fin.

A través del botón de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas dispuesto en la página web www.unillanos.edu.co: Se debe diligenciar, el Formato de Inscripción de Preguntas rendición de cuentas. A las preguntas recibidas y que sean seleccionadas, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo establecido para tal fin.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. Al momento del inicio de la audiencia pública

Para efectos de la participación presencial, las personas inscritas como participantes a la Audiencia Pública deberán efectuar el registro de asistencia previo al ingreso del auditorio. En caso de optar por participación virtual, el interesado deberá conectarse a través de los canales oficiales de la Institución en **YouTube y Facebook el día viernes 10 de diciembre de 2021a las 8:00 a.m.**

Al ingresar de manera virtual, si el participante se encuentra interesado en realizar alguna pregunta durante la Audiencia Pública, podrá realizarla a través del link que se proporcionará durante la transmisión, mediante el cual podrá diligenciar el formulario dispuesto para preguntas. En caso de participar presencialmente podrá optar por solicitar el formato de preguntas al momento del registro de ingreso al auditorio.

Sólo se responderán las preguntas relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas. Esta manifestación de interés en participar, le permitirá a la Universidad de los Llanos establecer el tiempo para cada una de las preguntas, garantizando la igualdad de condiciones para los participantes y en los tiempos establecidos para esta etapa de interacción.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

2.2. Durante el desarrollo de la audiencia pública

2.2.1 Del Moderador de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, la Universidad de los Llanos designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar el orden del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que las preguntas seleccionadas de los participantes inscritos (comunidad universitaria, ciudadanía en general) sean respondidas en el tiempo determinado.
- Garantizar que las preguntas seleccionadas correspondan al contenido del informe de la audiencia pública de rendición de cuentas (Para mayor detalle ver los numeral 1.1 y 1.3 de este reglamento).
- Garantizar que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente a las preguntas que se presenten en desarrollo de la audiencia.

Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

2.2.2. Del desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se desarrollará en el siguiente orden:

Intervención de la entidad: Espacio en el que la Universidad de los Llanos presentará su informe en cabeza del Señor Rector, el Vicerrector de Recursos, la Vicerrectora Académica, el Director Técnico de Investigaciones y el Director Técnico de Proyección Social. El contenido a tratar en la Rendición de Cuentas es el Plan de Acción Institucional 2019-2021; **"Talento y Conocimiento para el Desarrollo Regional"**.

Formulación de preguntas de la Comunidad Universitaria y Ciudadanía en General: Durante este espacio, se presentarán las siete (7) preguntas escogidas de aquellas inscritas con anterioridad; el moderador será el encargado de leer cada una de las preguntas y contará con dos (2) minutos para cada una de ellas, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de 50 minutos.

Aquellas preguntas que no hayan sido seleccionadas en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se solicitará a los participantes diligenciar una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

cuentas a través de un link que se proporcionará durante la transmisión y tendrá una duración de 10 minutos.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en un informe. Dentro de éste se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la Universidad de los Llanos a las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la comunidad universitaria, ciudadanía en general, a las organizaciones civiles. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página Web de la Universidad de los Llanos (www.unillanos.edu.co) pasados veinte (20) días calendario de la realización de la Audiencia Pública.